

JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO EDUCATIVO: IES Primero de Mayo 35009383

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL, APROBACIÓN DE CENSOS ELECTORALES Y ESTUDIO DEL CALENDARIO ELECTORAL.**

Asistentes: En Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 10:45 horas del día 16 de noviembre de 2023, en el centro IES Primero de Mayo, se reúnen los miembros electos por sorteo público para formar parte de la Junta Electoral de dicho centro, que se relacionan al margen, a fin de constituir la Junta Electoral, estudiar el calendario electoral y aprobar los censos electorales.

D./D.<sup>a</sup> .Carmen Luisa León Navarro (director/a)

Representantes del profesorado:  
D./D.<sup>a</sup> Eva Rosendo Sosa (titular)

D./D.<sup>a</sup> .César Pérez Cabrera (suplente)

Representantes de padres, madres o tutores legales:

D./D.<sup>a</sup> .Sergio Martín Pérez (titular)

D./D.<sup>a</sup> Yaiza Benavente Mendoza (suplente)

Representantes del alumnado:

D./D.<sup>a</sup> .Gustavo Miguel Abejez Valido (titular)

D./D.<sup>a</sup> .Adriana Lasso Artilles (suplente)

Representantes del personal de administración y servicios:

D./D.<sup>a</sup> .David del Toro Sosa (titular)

D./D.<sup>a</sup> Francisco Javier Déniz de la Nuez (suplente)

Presidente/Presidenta: Dña. Carmen Luisa León Navarro

Representante del profesorado .Dña. Eva Rosendo Sosa.

Representante de los padres y madres o tutores Dña. Yaiza Benavente Mendoza

Representante del alumnado D. Gustavo Miguel Abejez Valido

Representante del personal de administración y servicios: D. David del Toro Sosa

Actuando como secretario/secretaria: Dña.Eva Rosendo Sosa.

**Primero.** El director/la directora del centro, D./D.<sup>a</sup> Carmen Luisa León Navarro, bajo cuya presidencia se celebra esta reunión, informa sobre la legislación vigente en materia de procesos electorales de los órganos colegiados en centros docentes, subrayando las funciones y obligaciones de la Junta Electoral, que debe constituirse por el director/la directora del centro (presidente, una persona representante del profesorado, una persona representante de los padres, las madres o tutores del alumnado, una persona representante del propio alumnado y una persona representante del personal de administración y servicios).

**Segundo.** Se da lectura a los resultados del sorteo público celebrado el día 13 de noviembre de .2023 para la elección de dichos representantes.

**Tercero.** El director/la directora de la Junta pregunta a las personas representantes titulares si tienen alguna causa grave que les impida formar parte de la Junta Electoral (consígnense las distintas intervenciones); para pasar a la constitución formal de la Junta Electoral que queda formada por los siguientes miembros:

Acto seguido, el director o la directora del centro, que ejerce la presidencia de la Junta Electoral, formalmente constituida, invita a abandonar el local, agradeciendo su colaboración, a las personas convocadas que no van a formar parte de la Junta Electoral.



**Cuarto.** Se estudia el calendario del proceso electoral establecido en la Orden de convocatoria de las elecciones y se acuerda recabar el parecer de la asociación de padres y madres sobre el horario de votaciones en el sector que representan.

**Quinto.** A continuación, el presidente/la presidenta de la Junta Electoral propone, para su aprobación, los censos electorales de padres, madres o tutores legales, profesorado, alumnado y personal de administración y servicios. La Junta Electoral, una vez examinados dichos censos, los aprueba y ordena su publicación en el tablón de anuncios del centro, a la vez que precisa el plazo de reclamaciones a los mismos, que figura en la normativa que regula la convocatoria de las elecciones.

**Sexto.** Se estudia el procedimiento para llevar a cabo el sorteo en caso de empate en las votaciones. Y que es el siguiente. Se sortea un número entre las personas que estén empatadas.

Y sin más asuntos que tratar, el presidente de la Junta Electoral levanta la sesión, siendo las .11:35 horas del día .16 de noviembre de 2023

De todo lo cual, como secretario/secretaria doy fe con el V.º B.º del presidente/la presidenta.

**El secretario/la secretaria de la Junta Electoral,**

Eva Rosendo Sosa

**V.º B.º**

**El presidente/la presidenta de la Junta Electoral,**

Carmen Luisa León Navarro



De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, señala que los "datos personales serán recogidos con fines determinados, explícitos y legítimos, y no serán tratados ulteriormente de manera incompatible con dichos fines" así como lo recogido en el Ley Orgánica de 3/2018 de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE nº 294, de 6 de diciembre). Los datos que figuran en el censo electoral solamente pueden ser usados para el cumplimiento de fines directamente relacionados con el desarrollo del proceso para la renovación parcial de los Consejos de los Colectivos de Escuelas Rurales de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2018/2019, circunscribiéndose al ámbito del centro escolar autorizado para ello.

